



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13542

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar de forma directa a la firma FENG TAI S.A, CUIT N° 30-71058561-6, Proveedor Municipal N° 6.149, la Adquisición de 5 "VEHICULOS UTILITARIOS", por la suma de \$ 23.188.945,00 (PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO), correspondiente a la Licitación Pública N° 15 -3er llamado-, de conformidad con lo establecido en los artículos 155º y 156º inciso 5º del Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y lo estipulado en el Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2022.-

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3675
DE FECHA 09 SEP 2022

Registrada bajo el N° 13542.....

